



CUT: 176906-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0421-2024-ANA-AAA.CF

Huaral, 02 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo de fecha 29/04/2024, mediante el cual don Oscar Alfredo Lurita Ballarta con DNI 41863798, domiciliado en Calle Abraham Valdelomar Coop. Viña San Francisco Mz R Lote 05 del distrito de Santa Anita Lima, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N°0387-2024-ANA-AAA.CF de 2024-04-12, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que: *“Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, con escrito de fecha 29-04-2024, el señor Oscar Alfredo Lurita Ballarte, solicita se rectifique el error material de la Resolución Directoral N° 0387-2024-ANA-AAA.CF de 2024-04-12, debido a que su apellido Oscar Alfredo Lurita **Huayamares** se ha considerado erróneamente, cuando lo correcto es Oscar Alfredo Lurita **Ballarta**, según el documento de identidad que se adjunta;

Que, de la evaluación de la Resolución Directoral N° 0387-2024-ANA-AAA.CF de 2024-04-12, mediante la cual se resolvió, Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 84 329 m³/año, para uso agrario, a favor de Oscar Anthony Lurita Ballarta con DNI 44282450, Percy Jael Lurita Huayamares con DNI 45313056, Andy Yhovany Lurita Huayamares con DNI 48284330, Oscar Alfredo Lurita Ballarta con DNI 41863798, una vez que quede firme la presente resolución. sin embargo, se advierte que se ha consignado siendo erróneamente lo siguiente: **Dice: “Oscar Alfredo Lurita Huayamares”**; **Debe Decir: “Oscar Alfredo Lurita Ballarta”**; conforme se observa del contenido de la mencionada resolución;

Que, estando a lo previsto de la norma citada, se tiene que se debe de proceder con la rectificación de la citada Resolución Directoral en los términos anteriormente descritos;

Que, estando el Informe Legal N°097-2024-ANA-AAA-CF/PPFG, de 07.03.2024, y en aplicación a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 392F8CD6

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Rectificar de oficio el error material incurrido en la parte Visto y resolutive de la Resolución Directoral N° 0387-2024-ANA-AAA.CF de 2024-04-12, en los siguientes términos:

Dice: “(...) Oscar Alfredo Lurita Huayamares”.

Debe Decir: “(...) Oscar Alfredo Lurita Ballarta”.

ARTÍCULO 2°. - Se deja subsistente en todo lo demás de su contenido de la Resolución Directoral N° 0387-2024-ANA-AAA.CF de 2024-04-12

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a Oscar Anthony Lurita Huayamares con DNI 44282450, Percy Jael Lurita Huayamares con DNI 45313056, Andy Yhovany Lurita Huayamares con DNI 48284330, Oscar Alfredo Lurita Ballarta con DNI 41863798, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Pativilca, y remitir una copia a la Administración Local de Agua Barranca

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABNER ZAVALA ZAVALA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA